

BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO “DECORANDO EL JARDÍN 2024” EN CENTROS RESIDENCIALES Y DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES

La Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia en el marco de sus políticas de participación de las personas mayores en centros residenciales y de atención diurna, organiza un año más el concurso “**Decorando el Jardín**”.

Es requisito para participar en el concurso, la aceptación en su totalidad de las siguientes BASES:

PRIMERA. TEMÁTICA

Decoración del jardín, patio, espacio exterior o interior, destinado al paseo y/o disfrute de los residentes.

SEGUNDA. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN: (A ELEGIR POR EL CENTRO)

- a) **Presentación en fotografía:** se requiere una presentación en formato pptx (según plantilla anexa a esta convocatoria).
- b) **Presentación en video:** con una duración máxima de **1 minuto** (remitido por [WeTransfer](#)), con **imágenes** que muestren el desarrollo de la actividad realizada, que permita apreciar la secuencia de los trabajos llevados a cabo por los participantes.

TERCERA. NORMAS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de las propuestas se realizará por medio de un correo electrónico dirigido a concursosdgm@madrid.org aportando la siguiente información y documentación:

1. En el **asunto** del email deberá constar la identificación, el nombre del centro y el nombre del jardín presentado (Ejemplo: Centro de Día xxx - jardín xxx).
2. En el **texto del email** se identificarán los documentos que se adjuntan y, en su caso, se incluirá enlace a la aplicación wetransfer desde la que sea posible descargar el vídeo.

3. Habrán de aportar tres tipos de documento por jardín presentado:

- 3.1. Formulario de inscripción en formato Excel** que contendrá los principales datos para poder identificar el jardín, así como la información del tratamiento de datos personales que se derivan de la **participación y apartados correspondientes de consentimiento (Anexo 1)**.

3.2. Formulario de inscripción en formato PDF escaneado y firmado por el/la directora/a del centro (Se trata de la ficha en Excel que una vez cumplimentada será impresa, firmada y escaneada).

3.3. Archivo/s de imagen (formato pptx) o vídeo (formato mp4, mov o avi), correspondiente con la propuesta de participación correctamente identificado.

a) **Presentación en fotografía: la presentación en powerpoint se acompañará** de un máximo de cinco fotografías representativas del jardín con un breve comentario en cada una de ellas. La presentación debe realizarse en formato powerpoint y con un tamaño no superior a 1 Mb.

b) **Presentación en vídeo:** la presentación en formato **vídeo** tendrá una duración máxima de **1 minuto** (remitida por WeTransfer), con **imágenes** que muestren el desarrollo de la actividad realizada, acompañada de música (opcionalmente), que permita apreciar la secuencia de los trabajos llevados a cabo por los participantes.

Se solicita que los archivos que se remitan por email no superen los 4 MB. En caso de que el archivo supere los 4MB se propone el envío mediante wetransfer.

4. Se recomienda que en el caso de que un centro remita varios jardines, se envíe **un email por jardín** en el que se aportarán los tres tipos de documentos indicados: **3.1** la ficha en Excel, **3.2** la misma ficha firmada y escaneada en formato pdf, y, **3.3** los archivos que incluyan las imágenes o vídeo. En el caso de presentar todos los jardines en un mismo email, es imprescindible que los **3** documentos correspondientes a cada jardín tengan el mismo nombre con el fin de facilitar el registro de las solicitudes.

Se incluye en este documento un anexo a modo de ejemplo (Anexo 2) que puede facilitarles el procedimiento.

El plazo para remitir el formulario de inscripción y los archivos anexos será el 20 de mayo de 2024.

CUARTA. CRITERIOS GENERALES Y TÉCNICOS DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar en este concurso las residencias y centros de día, con plazas públicas, pertenecientes a la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia de la Comunidad de Madrid.

En la decoración del jardín deben participar de forma activa las personas mayores usuarias de dichos centros, familiares, trabajadores del centro, así como de alumnos de centros educativos, ocupacionales, etc.

Todas las imágenes (fotografías, video), en las que aparezcan personas ya sean: usuarios/as de los centros, familiares, trabajadores o cualquier otro participante en la actividad, deberán contar con el **consentimiento firmado**, que permita su reproducción y comunicación pública por parte de la Comunidad de Madrid.

El responsable de la residencia o centro de día autorizará a la Comunidad de Madrid el uso, de forma gratuita, de las imágenes del jardín por tiempo ilimitado, para su reproducción, distribución y comunicación pública que realice dicha institución.

Las residencias y centros de día podrán libremente realizar la decoración del nuevo jardín o del ya existente, con los recursos y materiales que consideren oportunos, tanto decoración floral como otros elementos que puedan contribuir al embellecimiento de éste.

QUINTA. FALLO DEL JURADO

Finalizado el período de admisión de los trabajos, se constituirá un jurado compuesto por técnicos del Servicio de Horticultura y de la Sección de Flora Urbana y Ornamental pertenecientes al IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural,) Agrario y Alimentario), y técnicos de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia que valorarán los trabajos realizados. Opcionalmente podrán asistir participantes mayores del jardín ganador del año anterior, siempre que no participen en el concurso del año en curso.

En la valoración de los trabajos presentados, el Jurado utilizará los siguientes criterios de evaluación:

- Número de residentes y/o usuarios participantes en la actividad.
- Creatividad (singular, novedoso, original).
- Belleza de la decoración presentada.
- Uso de materiales reciclados.
- Intercambio intergeneracional.
- Utilización de recursos del entorno.
- Estado cognitivo de los participantes en la actividad.

El jurado podrá realizar visitas a aquellos centros que considere oportuno.

SEXTA. PREMIOS

Se concederán tres diplomas a los centros ganadores de los tres primeros premios a presentación en video y tres primeros premios a presentación en fotografía.

Se otorgarán menciones especiales a aquellos aspectos que el jurado considere más destacables, del conjunto de candidaturas.

Las fotografías de los jardines premiados y aquellas otras que, aún sin haber obtenido premio, hayan sido seleccionadas entre los finalistas, podrán ser expuestas en el lugar que la Comunidad de Madrid determine.

SÉPTIMA. ENTREGA DE PREMIOS

El jurado determinará los centros residenciales y de día ganadores, cuyo fallo será inapelable, pudiendo declararse desiertos todos o alguno de los premios previstos.

En su momento se comunicará acto de entrega de premios o fórmula alternativa.

La entrega de premios se realizará mediante acto público, en fecha y lugar a determinar.

ANEXO 1: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EXCEL

CONCURSO DECORANDO EL JARDÍN 2024
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL CENTRO

TIPO CENTRO: NOMBRE CENTRO:

DIRECCIÓN: LOCALIDAD:

TELÉFONO DE CONTACTO: EMAIL:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA DIRECTOR/A DEL CENTRO:

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA DE CONTACTO:

CATEGORÍA PROFESIONAL DE LA PERSONA DE CONTACTO:

CATEGORÍA: NOMBRE DEL JARDÍN:

INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL JARDÍN

	Número de Participantes	Observaciones
Residentes/Usuarios		
Profesionales		
Familiares		
Colaboradores externos		

Acepto las condiciones recogidas en las bases para la participación en el concurso.

Autorizo a la Comunidad de Madrid, al uso de forma gratuita de la imagen por tiempo limitado, para su utilización en los materiales divulgativos institucionales y como felicitación navideña de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales en el caso de ser ganadora del concurso.

Consiento de forma libre e informada del tratamiento de mis datos personales para la gestión del concurso Decorando el Jardín 2024, que se integrarán en el tratamiento de datos personales "Concursos para mayores"

PARA PODER PARTICIPAR EN EL CONCURSO ES NECESARIO AUTORIZAR TODOS LOS CHECK

, 26 de enero de 2024

Fdo.: #;NOMBRE;
Director/a del Centro

Información sobre Protección de Datos Publicaciones y divulgación de imágenes con fines institucionales

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: D. G. De Atención Al Mayor Y A La Dependencia
- CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos-psociales@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Publicaciones y divulgación de imágenes con fines institucionales

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de la inscripción, verificación y selección de fotografías. Realización y difusión de videos con fines divulgativos institucionales, así como la gestión de las autorizaciones de utilización de imágenes/grabaciones. Gestión de los distintos concursos organizados por la Dirección General.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental.

Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas. Asimismo, deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Personas físicas y jurídicas destinatarias de las publicaciones.

Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones /poderes públicos para el ejercicio de sus competencias legales. En caso de requerimiento: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado/Autoridades Judiciales.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo

11. Fuente de la que procedan los datos.

El propio interesado.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.